

Lanús,

27 DIC 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 3528/19 y el Expediente D-4060-295/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3528/19 se adjudicó la Obra "PUESTA EN VALOR CLUB ESTRELLA DE CARAZA" a ejecutarse en la calle 1° de Mayo N° 4400, Villa Caraza, Lanús Oeste, a la Empresa INDUSTRIAS MAS S.R.L., por un monto de Pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.243.897,97), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente D-4060-295/19.-

Que el trámite de la presente obra se imputó originalmente con Fuente de Financiamiento 1.1.0., con Recursos del Fondo Municipal.-

Que resulta necesario realizar la modificación del Artículo 3° del Decreto N° 3528/19, en lo relativo a la Fuente de Financiamiento.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado la intervención que le corresponde la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 3º del Decreto N° 3528/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º El gasto que demande la concreción de esta obra se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Unidad Ejecutora 501, Categoría Programática 62.78.62. Barrio Acuba – Etapa II, Partida 4.2.1. Construcciones en Bienes de Dominio Privado. Fuente de Financiamiento 1.3.3. de Origen Nacional.-

ARTICULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y Contaduría General; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires Delegación Región III – Avellaneda.-

AMF
SNF

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS